

420

Fecha : 21/07/2026
Hora : 19:00
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00377

Señores : . R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : 21/07/2026 Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE 01 AULA PREFABRICADA A TODO COSTO DE LA I.E N°313-2026

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	526000130477	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AULAS PREFABRICADAS CONTRATACION DE SERVCIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE 01 AULA PREFABRICADA A TODO COSTO RUTA: DE LA I.E N°54560-PACHACHACA A LA I.E N°54037 MICAELA BASTIDAS-TAMBURCO. SE ADJUNTA TDR	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC

Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL "SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE 01 AULA PREFABRICADA A TODO COSTO DEL SECTOR DE PACHACHACA DISTRITO DE ABANCAY A I DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO APURIMAC."

Unidad Orgánica:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ABANCAY
Actividad/Tarea:	"SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE 01 AULA PREFABRICADA A TODO COSTO DEL SECTOR DE PACHACHACA DISTRITO DE ABANCAY A I DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO APURIMAC".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	"SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE 01 AULA PREFABRICADA A TODO COSTO DEL SECTOR DE PACHACHACA DISTRITO DE ABANCAY A I DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO APURIMAC".			
2. FINALIDAD PUBLICA	Contribuir con el cumplimiento de las condiciones básicas de Infraestructuras Educativas para garantizar el uso permanente y el confort necesario, brindar una educación adecuada de calidad hacia los estudiantes en la zona urbana de la jurisdicción.			
3. ANTECEDENTES	La I.E solicitante, debido a que no cuentan con la infraestructura adecuada para realizar sus actividades pedagógicas, la institución educativa, presentan un crecimiento ascendente de estudiantes que están siendo atendidos en locales no adecuados.			
4. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Ejecutar acciones de acondicionamiento de la infraestructura educativa, se requiere contratar los servicios de "SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE 01 AULA PREFABRICADA A TODO COSTO DEL SECTOR DE PACHACHACA DISTRITO DE ABANCAY A I DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO APURIMAC".			
5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	"SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE 01 AULA PREFABRICADA A TODO COSTO DEL SECTOR DE PACHACHACA DISTRITO DE ABANCAY A I DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO APURIMAC". Teniendo en cuenta las siguientes actividades:			
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
	01	DESMONTAJE Y MONTAJE DE COBERTURA METALICA (01 TECHO).	M2	62.00

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay
Ing. Wilberth Volante Gómez
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA

02	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PISO INTERIOR.	M2	62.00
	DESINSTALACIÓN Y INSTALACION DE LAS LAMINAS DE VINILICO SOBRE EL FENOLICO, LIMPIESA DE LAS LAMINAS VINILICAS Y FENOLICO CON THINER, en UNA DIMENSION DE LARGO 8.50m x ANCHO 7.30m		
	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE UNA ESTRUCTURA METALICA ENTRE PERFILES ANGULARES DURMIENTES VIGAS LATERALES Y SUJETADORES DE 7.30ml de LARGO.	UND	12
03	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LATERALES, INCLUYE PUERTAS Y VENTANAS (04 LADOS POR AMBIENTE) - POR EL FRENTE 05 VENTANAS DE 0.6 X 1.50m y 01 PUERTA METALICA DE 1m x 2.3m - POR EL FONDO ATRAS EXISTENTE DE 05 VENTANAS DE 0.6 X 1.50m	M2	62.00
04	DESMONTAJE DEL PISO METALICO EN RAMPAS INCLUYE 04 DADOS DE CONCRETO	UND.	1.00
05	DESMONTAJE Y MONTAJE DADOS DE CONCRETO $f''c= 210 \text{ kg/cm}^2$, (dimensiones de $a=0.50 \text{ l}=0.50 \text{ y } h=0.50 \text{ mts}$)	UND.	20.00
06	DESMONTAJE E INSTALACION ELECTRICA DE UN AMBIENTE, (01 TABLEROS DE DISTRIBUCION, 02 CENTRO DE LUZ, 01 INTERRUPTORES, 02 TOMACORRIENTES).	GLB.	01
07	TRANSPORTE: con distancia promedio de 16 km del SECTOR DE PACHACHACA HACIA (distrito Abancay) HACIA LA PLAZA DE TAMBURCO (distrito Tamburco). (Ver en el ítems 5.5. Lugar y plazo de prestación del servicio).	GLB.	01
	NOTA: el servicio es a todo costo no incluye vicios ocultos, se adjunta fotos del aula prefabricada para mayor detalle.		

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay
Iny. Wilber Velásquez Gómez
Especialista en Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC

Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay



CONDICIONES QUE EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA:

Materiales, equipos e instalaciones

El acopio de los materiales debe hacerse con anticipación, según el métrado obtenido; de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de las partidas y tampoco en el normal desenvolvimiento de las actividades laborales en el Instituto. Así mismo, su almacenamiento deberá estar de acuerdo a la recomendación del fabricante con la finalidad de preservar sus propiedades.

Se rechazará cualquier material que se encuentre en mal estado, malogrado, de fabricación defectuosa. En caso de avería producida durante la ejecución del servicio, el Contratista efectuará el reemplazo por otro que se encuentre en óptimas condiciones sin costo para el Instituto.

Equipos y herramientas

Todo el equipo, maquinaria, cables, andamios, etc., deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas, que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio. Los andamios de ser necesarios, se levantarán firmes y rígidos, indeformables, seguros y resistentes, estar correctamente arriostrados vertical y horizontalmente. La cantidad de Andamios deberá ser definida por el proveedor.

Delimitación del área de trabajo

El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.

Si los trabajos involucran la zona de ingreso a la sede se deberán instalar coberturas especiales resistentes a impactos circulaciones que conduzca a una zona segura.

Responsabilidad del Contratista

El Contratista es responsable de los deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otras edificaciones, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad

Equipo de Protección Personal

Todo trabajador del contratista, así como el personal o autoridad que labore en la institución, que requiera ingresar a la zona de trabajo deberá de contar con su EPP. El EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprende: casco y zapatos de seguridad (de preferencia con punta de acero), chaleco, overol o vestimenta con identificación del logo de la empresa contratista, lentes, máscara contra el polvo y guantes de seguridad; así como "tapa oídos" en caso de trabajos de demolición o actividades que produzcan gran ruido

Responsabilidad por deterioros y limpieza

El Contratista es responsable de los deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otras edificaciones, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay
Ing. Wilbur Velásquez Gómez
REG. CIP. 289600
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

	El encargado de la ejecución de los trabajos de acondicionamiento, deberá efectuar de manera continua la limpieza del área destinada a los trabajos de mantenimiento. Luego de ejecutados todos los trabajos de mantenimiento programados, el encargado deberá realizar una limpieza final de tal manera que los ambientes queden expeditos para su ocupación		
5.2. Procedimiento	• DESMONTAJE Y MONTAJE DE COBERTURA (01 TECHO) • DESMONTAJE Y MONTAJE DE PISO INTERIO • DESMONTAJE Y MONTAJE DE LATERALES, INCLUYE PUERTAS Y VENTANAS (04 LADOS POR AMBIENTE) • DESMONTAJE Y MONTAJE DADOS DE CONCRETO $f''c= 210 \text{ kg/cm}^2$, (dimensiones de $a=0.50 \text{ l}=0.50$ y $h=0.50 \text{ mts}$) • DESMONTAJE E INSTALACION ELECTRICA DE LOS 01 AMBIENTES, (TABLEROS DE DISTRIBUCION, CENTRO DE LUZ, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES)		
5.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad	La Unidad de Gestión Local Abancay no se responsabilizará por cualquier incidente que se pueda suscitar en el proceso de ejecución del contrato por lo cual el contratista deberá de tomar las precauciones del caso.		
5.4. Requisitos del proveedor y de su personal	Persona natural o jurídica especializada en servicios de desmontaje y montaje de estructuras prefabricadas y/o Mantenimientos de Infraestructuras y/o a fines, con capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar el servicio de forma integral, segura y eficiente. El proveedor deberá acreditar experiencia comprobada en: • Experiencia: Servicios realizados en desmontaje y montaje de estructuras prefabricadas y/o Mantenimientos de Infraestructuras y/o a fines en instituciones públicas y/o privadas. Comprobada con ordenes de servicios, constancias y/o certificados de conformidad emitidos por las entidades contratantes. El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos al objeto del presente proceso, cuyo monto total acumulado sea igual o superior a S/15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles) El proveedor deberá contar con personal calificado para la correcta ejecución del servicio: <table><tr><th>Requisitos Mínimos</th></tr><tr><td><u>Profesional Ing. Civil y/o Arquitecto con experiencia mínima de 01 años, en servicios de Instalación de Módulos Prefabricados y/o mantenimientos de Infraestructuras educativas y/o a fines en instituciones públicas y privadas. Comprobada con ordenes de servicios, constancias y/o certificados de conformidad emitidos por las entidades contratantes.</u></td></tr></table>	Requisitos Mínimos	<u>Profesional Ing. Civil y/o Arquitecto con experiencia mínima de 01 años, en servicios de Instalación de Módulos Prefabricados y/o mantenimientos de Infraestructuras educativas y/o a fines en instituciones públicas y privadas. Comprobada con ordenes de servicios, constancias y/o certificados de conformidad emitidos por las entidades contratantes.</u>
Requisitos Mínimos			
<u>Profesional Ing. Civil y/o Arquitecto con experiencia mínima de 01 años, en servicios de Instalación de Módulos Prefabricados y/o mantenimientos de Infraestructuras educativas y/o a fines en instituciones públicas y privadas. Comprobada con ordenes de servicios, constancias y/o certificados de conformidad emitidos por las entidades contratantes.</u>			

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

Ing. Wilberth Yedraque Gómez
REG. CP. 29680
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC

Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay



5.5. Lugar y plazo de prestación del servicio	El servicio a prestar SERA DE LA SIGUIENTE MANERA: <table border="1" data-bbox="478 425 1468 616"> <thead> <tr> <th>ORIGEN</th><th>DESTINO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DE LA I.E N° 54560 – PACHACHACA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.</td><td>A LA I.E N° 54037 “MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA”, DEL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.</td></tr> </tbody> </table> PLAZOS CALENDARIOS • 06 días calendario de desmontaje de modulo prefabricado. • 01 días de transporte teniendo una distancia de 16 km de distancia de recorrido • 08 días calendario del montaje del módulo prefabricado. El plazo máximo de las <u>actividades</u> es de (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	ORIGEN	DESTINO	DE LA I.E N° 54560 – PACHACHACA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	A LA I.E N° 54037 “MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA”, DEL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.
ORIGEN	DESTINO				
DE LA I.E N° 54560 – PACHACHACA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	A LA I.E N° 54037 “MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA”, DEL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.				
5.6. Confidencialidad	De ser procedente, indicar la confidencialidad reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.				
5.7. Medidas de control durante la ejecución contractual	Indicar las medidas de control aplicables (visitas, supervisión, inspección, entre otros) a ser realizadas durante la ejecución del contrato. Así mismo el área usuaria deberá indicar, el área que coordinará con el proveedor, el área responsable de las medidas de control, y el área que brindará la conformidad.				
5.8. Forma y condición de pago	El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable por 05 días adicionales, previa justificación de la demora. La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. <u>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:</u> ➤ Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área de Infraestructura. ➤ Informe de Actividades ejecutadas, suscrito por el contratista. ➤ Carta de garantía del contratista por 01 año por el servicio prestado. ➤ Comprobante de pago.				

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

Ing. Wilberth Velazquez Gómez
REG. OF. 298880
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

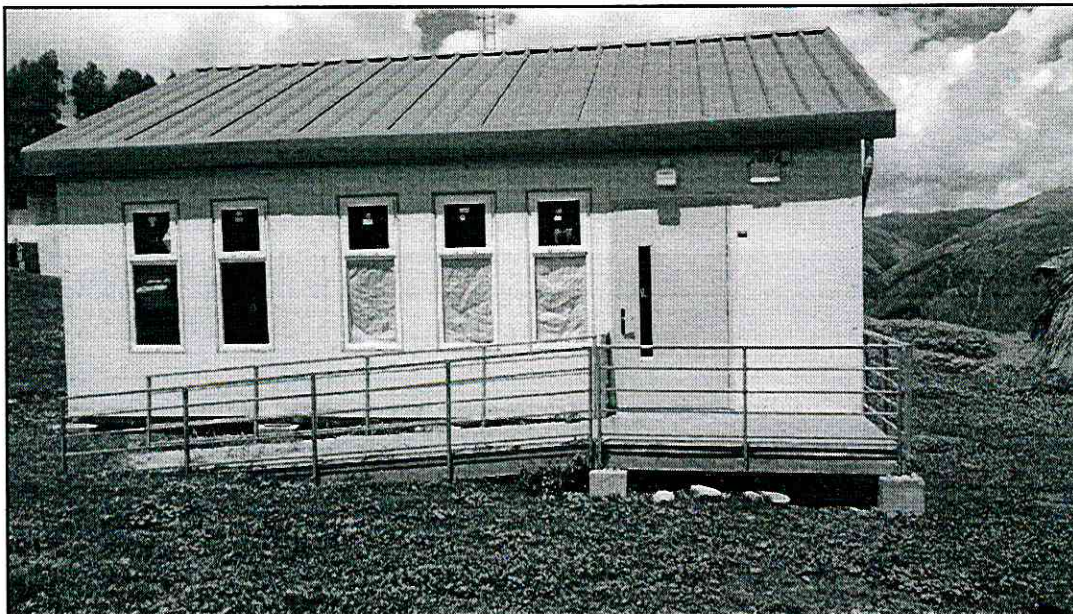


	En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
5.9. Responsabilidad del Contratista (Obligatorio)	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
5.10. Penalidades	<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ABANCAY le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ Dónde: F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ABANCAY no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
6. ANEXOS	SE ADJUNTA (modelos referenciales) IMÁGENES DEL MODULO

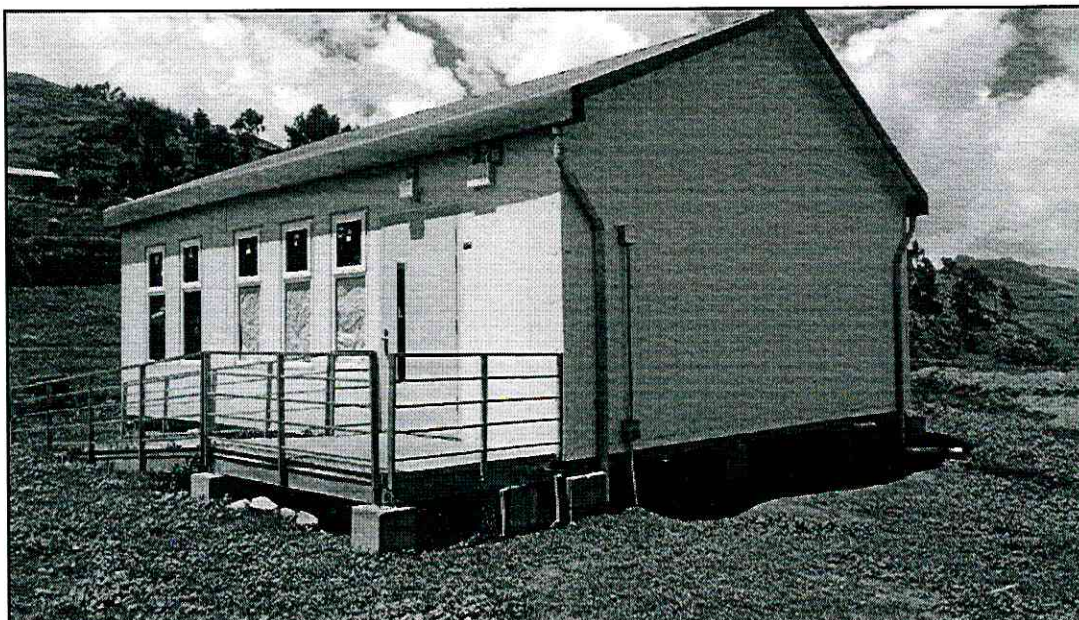
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

WILBERT VELAZQUEZ GARCIA
REG. OF. 28630
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

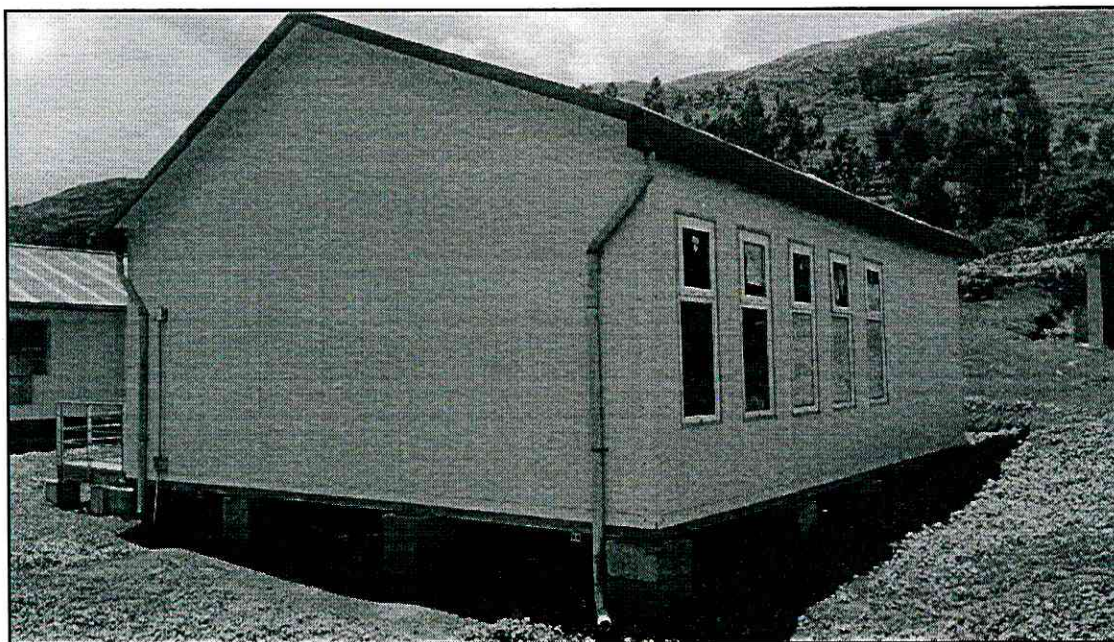
- **FOTO N° 01.** Vista frontal del aula prefabricada



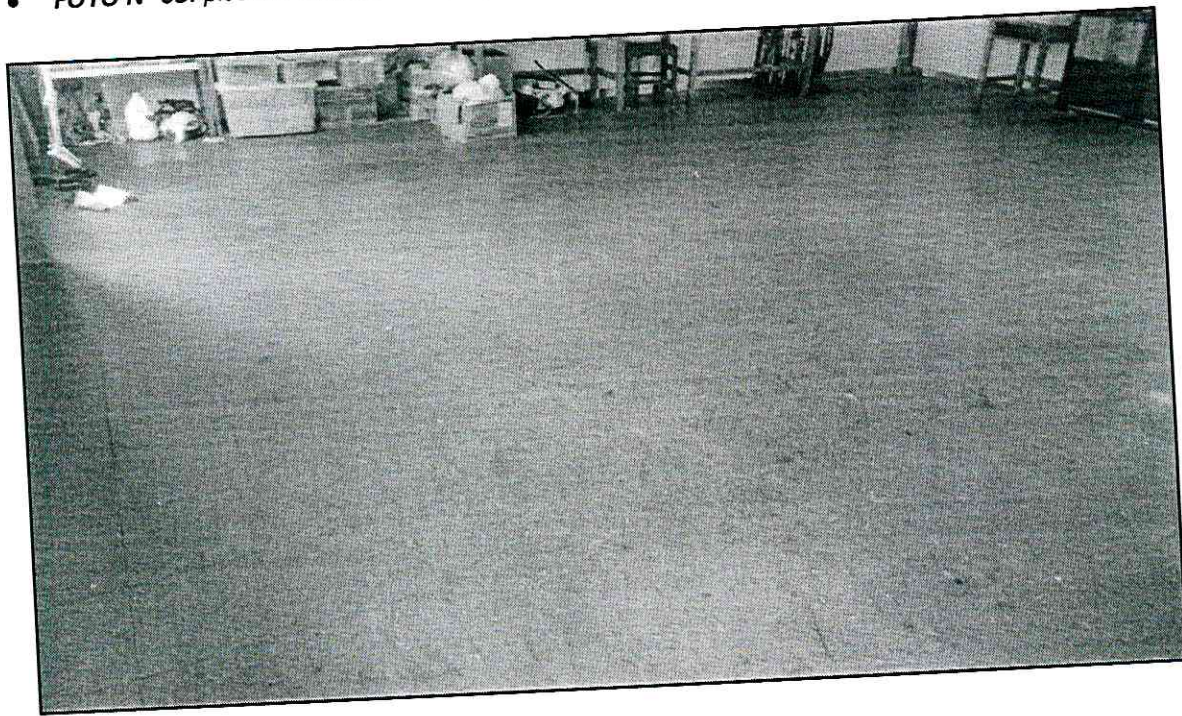
- **FOTO N° 02. Vista lateral**



- **FOTO N° 02. Vista al fondo del modulo**



- **FOTO N° 03.** piso del módulo aula prefabricada



- **FOTO N° 04.** Vista del piso fenólico sobre las vigas metálicas

